

LOS CONVENIOS DEL EVANGELIO

por el presidente Marion G. Romney
Segundo Consejero en la Primera Presidencia



Mis queridos hermanos, en nuestra reunión del sacerdocio de la conferencia de octubre pasado, hablamos acerca del "juramento y convenio del sacerdocio". (Véase Liahona, feb. de 1981, págs. 84-88.) Esta noche, me gustaría referirme a algunos convenios específicos del evangelio, los cuales deben honrar todos los poseedores del sacerdocio.

Cuando el Señor dijo a William E. McLellin: "bendito eres por haber recibido mi convenio sempiterno, sí, la plenitud de mi evangelio" (D. y C. 66:2), denominó el evangelio como el gran convenio que encierra en sí todas las cosas. De hecho, así nos lo presentó a nosotros, sus hijos espirituales, en el gran concilio de los cielos. Allí, en medio de nosotros, en aquella reunión premortal:

". . . dijo a los que se hallaban con él: Descenderemos . . . y haremos una tierra sobre la cual éstos puedan morar;

y con esto los probaremos, para ver si harán todas las cosas que el Señor su Dios les mandare;

y a los que guarden su primer estado les será añadido; y aquellos que no guarden su primer estado no tendrán gloria en el mismo reino con los que guarden su primer estado; y a quienes guarden su segundo estado, les será aumentada gloria sobre su cabeza para siempre jamás." (Abraham 3:2426.)

En ese concilio, la tercera parte de los espíritus rechazaron el convenio del evangelio. (D. y C. 29:36.)

Todos los que recibieron la promesa de que "a quienes guarden su segundo estado, les será aumentada gloria sobre su cabeza para siempre jamás" (Abraham 3:26) deben aceptar y cumplir los convenios del evangelio.

El Señor hizo un convenio especial con Abraham cuando le dijo:

"Y haré de ti una nación grande y te bendeciré sobremanera, y engrandeceré tu nombre entre todas las naciones, y serás una bendición a tu descendencia después de ti, para que en sus manos lleven este ministerio y sacerdocio a todas las naciones.

Y las bendeciré mediante tu nombre; pues cuantos reciban este evangelio serán llamados por tu nombre; y serán considerados como tu descendencia, y se levantarán y te bendecirán como padre de ellos;

y bendeciré a los que te bendijeran, y maldeciré a los que te maldijeran; y en ti... y en tu descendencia... serán bendecidas todas las familias de la tierra, sí, con las bendiciones del evangelio, que son las bendiciones de salvación, sí, de vida eterna." (Abraham 2:9-11.)

Los de la posteridad de Abraham, a través de Isaac y de Jacob —con quienes se renovaron estos convenios— han sido desde entonces conocidos por aquellos que han comprendido el evangelio, como "hijos del convenio".

El primer convenio que hacemos con el Señor como mortales es el convenio del bautismo. Alma explicó la naturaleza de este convenio cuando él y los otros que creyeron en las enseñanzas de Abinadí huyeron al desierto, al paraje llamado Mormón. Allí, Alma les dijo:

"He aquí las aguas de Mormón... y ya que deseáis entrar en el redil de Dios y ser llamados su pueblo, y estáis dispuestos a' llevar las cargas de unos y otros...

y estáis dispuestos a llorar con los que lloran... y a consolar a los que necesitan de consuelo, y a ser testigos de Dios a todo tiempo, y en todas las cosas y en todo lugar... aun hasta la muerte, para que seáis redimidos por Dios... para que tengáis vida eterna;

... ¿qué os impide ser bautizados en el nombre del Señor, como testimonio ante él de que habéis concertado un convenio con él de que lo serviréis y guardaréis sus mandamientos, para que él pueda derramar su Espíritu más abundantemente sobre vosotros?" (Mosíah 18:8-10.)

En esta dispensación, el Señor nos ha expuesto las condiciones del convenio bautismal de la siguiente manera:

"Además, por vía de mandamiento a la Iglesia concerniente al bautismo: Todos los que se humillen ante Dios, y deseen bautizarse, y vengan con corazones quebrantados y con espíritus contritos, y testifiquen ante la iglesia que se han arrepentido verdaderamente de todos sus pecados, y que están dispuestos a tomar sobre sí el nombre de Jesucristo, con la determinación de servirle hasta el fin, y verdaderamente manifiesten por sus obras que han recibido del espíritu de Cristo para la remisión de sus pecados, serán recibidos en su iglesia por el bautismo." (D. y C. 20:37.)

Otra de las instrucciones que nos ha dado es:

"... para que más íntegramente puedas conservarte sin mancha del mundo, irás a la casa de oración y ofrecerás tus sacramentos en mi día santo." (D. y C. 59:9.)

Las oraciones de la Santa Cena —dictadas por el Señor mismo debieran ayudarnos a recordar constantemente los convenios del evangelio que hemos hecho con El. Dichas oraciones son muy similares; la del pan dice:

"Oh Dios, Padre Eterno, en el nombre de Jesucristo, tu Hijo, te pedimos que bendigas y santifiques este pan para las almas de todos los que participen de él, para que lo coman en memoria del cuerpo de tu Hijo, y testifiquen ante ti, oh Dios, Padre Eterno, que están dispuestos a tomar sobre sí el nombre de tu Hijo, y a recordarle siempre, y a guardar sus mandamientos que él les ha dado, para que siempre puedan tener su Espíritu consigo. Amén." (D. y C. 20:77.)

Muchos de los mandamientos del Señor están en forma de convenios que prometen bendiciones explícitas; por ejemplo, la ley del diezmo:

"He aquí, el tiempo presente es llamado hoy hasta la venida del Hijo del Hombre; y en verdad, es un día de sacrificio y de requerir el diezmo de mi pueblo, porque el que es diezmado no será quemado en su venida." (D. y C. 64:23.)

"Y os digo que si mi pueblo no observa esta ley para guardarla santa, ni me santifica la tierra de Sión por esta ley... no será para vosotros una tierra de Sión." (D. y C. 119:6.)

Estos pasajes de Escritura nos dicen claramente que si no cumplimos con el convenio del diezmo, perdemos grandes bendiciones. Por otro lado, el cumplimiento de esta ley nos asegura ricas bendiciones.

"Traed todos los diezmos al alfolí... y probadme ahora en esto, dice Jehová de los ejércitos, si no os abriré las ventanas de los cielos, y derramaré sobre vosotros bendición hasta que sobreabunde.

Reprenderé también por vosotros al devorador, y no os destruirá el fruto de la tierra, ni vuestra vid en el campo será estéril, dice Jehová de los ejércitos." (Malaquías 3:10-11.)

Otro ejemplo de un convenio es la Palabra de Sabiduría, la cual encierra una bendición especial para quienes la cumplan.

"He aquí, de cierto, así os dice el Señor: Por motivo de las maldades y designios que existen y que existirán en el corazón de hombres conspiradores en los últimos días, os he amonestado y os prevengo, dándoos esta palabra de sabiduría por revelación:

Que si entre vosotros hay quien beba vino o bebidas alcohólicas, he aquí, no es bueno ni propio a los ojos de vuestro Padre...

Y además, los licores no son para el vientre, sino para el lavamiento de vuestros cuerpos.

Y además, el tabaco no es para el cuerpo ni para el vientre, y no es bueno para el hombre, sino es una hierba para magulladuras y para todo ganado enfermo, que se ha de usar con juicio y destreza.

Y además, las bebidas calientes no son para el cuerpo ni para el vientre...

Y todos los santos que se acuerden de guardar y hacer estas cosas, rindiendo obediencia a los mandamientos, recibirán salud en su ombligo y médula en sus huesos; y hallarán sabiduría y grandes tesoros de conocimiento, sí, tesoros escondidos;

y correrán sin fatigarse, y andarán sin desmayar.

Y yo, el Señor, les prometo que el ángel destructor pasará de ellos, como de los hijos de Israel, y no los matará. Amén." (D. y C. 89:45; 7-9; 18-21.)

Recordaréis que fue necesario que el "ángel destructor", a quien se hace referencia en este pasaje hiriese de muerte a todos los primogénitos de hombres y bestias en todo Egipto, a fin de persuadir a Faraón de que dejara ir a los hijos de Israel.

Los ángeles destructores se mencionan varias veces en las Escrituras modernas; dos años antes de que se diera la promesa referente al cumplimiento de la Palabra de Sabiduría, el Señor dijo que "los ángeles esperan el gran mandamiento de segar la tierra para juntar la cizaña y quemarla" (D. y C. 38:12).

Cuando observamos los convenios del evangelio que hacemos con el Señor, nos hacemos merecedores de entrar en el templo y de efectuar allí las ordenanzas y los convenios esenciales para lograr la exaltación, incluyendo el "nuevo y sempiterno convenio" del matrimonio celestial. (D. y C. 132:19-20.)

Que el Señor nos ayude a todos a magnificar nuestros llamamientos en el sacerdocio siendo fieles a todos los convenios, mandamientos y responsabilidades que recaen sobre nosotros, los poseedores del santo sacerdocio, humildemente lo ruego, en el nombre de Jesucristo. Amén.